



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de julio de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2019 00047 00

Demandante: DANIEL GONZÁLEZ VICTORIA

Demandado: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, solicita el apoderado del demandante se fije fecha para la realización de la audiencia inicial, como quiera que las entidades demandadas ya se encuentran notificadas y han pasado más de cuatro meses desde que presentaron contestación de la demanda, sin que se haya fijado fecha para la citada audiencia.

Al respecto, se advierte que si bien ya fueron notificadas dos de las entidades demandadas, como son PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, aún se encuentra pendiente por notificar la codemandada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., situación que en virtud del artículo 77 del CPTSS, impide continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que acredite las gestiones realizadas tendientes a lograr la notificación de esa sociedad, pues tan solo reposa en el expediente la constancia de envío de la comunicación para la notificación personal, advirtiéndose que una vez se encuentran notificadas la totalidad de las demandadas y del estudio de las contestaciones se encuentre que cumplen los requisitos respectivos, se procederá a fijar fecha para la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gestor' or similar, written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 46 del 7 de julio de
2020.



Secretario

Ofl